

RESOLUCIÓN EXENTA N° 802

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2018

VISTO:

Resolución Exenta N° 2.498 de 15.12.2016 de la Intendencia Región Metropolitana, que ordena restitución inmediata de bien fiscal que indica; Oficio Ord. Alc. N° 3/137 de 07.05.2018 de la I. Municipalidad de Las Condes; lo establecido en la Ley N° 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 30.10.08 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, ambos de de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N° 428 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N°2.498 de 15.12.2016, se ordenó la restitución inmediata del bien nacional de uso público correspondiente a predio que enfrenta a los N°s 752, 758, 760 y 762 del Pasaje Diaguitas de la comuna de Las Condes, el cual se encontraba ilegalmente ocupado.

2° Que, mediante Oficio Ord. Alc. N° 3/137 de 07.05.2018 de la I. Municipalidad de Las Condes, el Alcalde, Sr. Joaquín Lavín Infante, expone que el bien nacional de uso público correspondiente a la numeración 752 y 758 del Pasaje Diaguitas de la comuna de Las Condes fue restituido voluntariamente por sus ocupantes ilegales y, respecto al inmueble que se ubica en las numeraciones 760 y 762 del Pasaje Diaguitas de la misma comuna, fue autorizada su ocupación mediante Decretos Alcaldicios Secc. 1° N°s 1.851 y 1.854, ambos de 17.03.2017, bajo la condición de que sus ocupantes mantuviesen el área verde existentes en buenas condiciones. Por lo anteriormente expuesto, solicita dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2.498 de 15.12.2016 de esta Intendencia de Santiago.

3° Que, conforme lo anterior, es del todo necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 2.498/2016 de esta Intendencia Regional.

4° Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880 dispone que “Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado.”, siendo por tanto procedente dejar sin efecto la Resolución antes mencionada.

RESUELVO:

DÉJASE sin efecto la Resolución N° 2.498 de 15 de diciembre de 2016 de esta Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que ordena la restitución inmediata del bien nacional de uso público correspondiente a predio que enfrenta a los N°s 752, 758, 760 y 762 del Pasaje Diaguitas de la comuna de Las Condes.

Anótese, comuníquese y notifíquese



Karla Elizabeth Rubilar Barahona
15329993-5
Intendente Región Metropolitana



30/05/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RbD/ZsXsBfreApunZwyu9w==

FSI/MPB/AOR/MFF/mff

ID DOC : 16281533

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
2. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
3. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
4. JEFE ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE (Dirección: Calle Amunátegui N° 519, comuna de Santiago)
5. I. Municipalidad de Las Condes (Dirección: Av. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes)